Radicado No. 700013121003-2018-00064-00

Sincelejo, Sucre, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso: Solicitud individual de Formalización y Restitución de Tierras
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: Fernel Narci Blanco
Demandado/Oposición/Accionado: Arnol Gómez Blanco y Marcia Blanco Torreglosa
Predio/Ubicación: "El Palmar" hoy "Finca La Vanesa" (FMI No. 340-7959). Corregimiento Libertad del municipio de San Onofre (Sucre)

En atención a la constancia secretarial que antecede, observa el Despacho que en auto anterior se ordenó llevar a cabo inspección judicial para el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m., sin embargo, la apoderada judicial de la UAEGRTD Territorial Bolívar, allegó memorial informando que se encontraba incapacitada por haber sufrido un accidente, por lo cual solicita fijar nueva fecha y hora para la realización de la mentada diligencia.

En tal virtud, se hace necesario reprogramarla para el 11 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m., ordenándose a la URT que coordine el acompañamiento en materia de seguridad por parte de la fuerza pública.

Así las cosas, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Fíjese el día once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 a.m. para llevar a cabo inspección judicial que viene ordenada en este proceso.

SEGUNDO: Ordenar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Territorial Bolívar que, a efectos de lo anterior, coordine el acompañamiento necesario de seguridad por parte de la fuerza pública.

Líbrense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

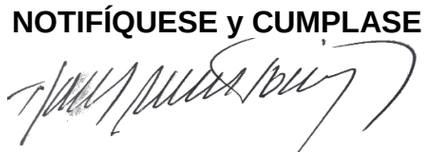

JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ

JDSC/AMV.

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002 De Restitución De Tierras

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f52c6abd957dee5effaf7eda8d1c70b1fd81d2896b9649ff35b5af7abc28f3d**

Documento generado en 06/06/2023 08:53:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica